OFICINA GENERAL DE INMIGRACION Y COLONIZACION
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

236

Asunción, 29 de Marzo de 1910.

De auerdo al anexo C, Inciso III, parti
2 de la Ley de Presupuesto General de Gastos vigente,

El Vice-Presidente de la República
en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º Nómbrase Ama de llaves del Hotel de Inmigrantes
de Villeta á la Señora Amalia de Bachmann, con antiguedad del
1º del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Ofici

González Navera

M. Gaudio